



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.259

Martes 21 de octubre de 2003

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 1578

Impuesto a las Ganancias. Obligaciones negociables. Ley 23576 y sus modificaciones. Resolución general 1516. Su modificación.

Buenos Aires, 17/10/2003

VISTO:

La resolución general 1516, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma, se dispuso un nuevo procedimiento a los efectos del ingreso del impuesto a las ganancias, devengado con motivo del incumplimiento de las condiciones de emisión de obligaciones negociables.

Que el Anexo complementario previsto en dicha norma, tiene por objeto facilitar la lectura, interpretación y aplicación del texto positivo de aquélla, por lo cual, resulta aconsejable precisar cuáles son las emisiones de títulos comprendidas en la resolución general mencionada.

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Legislación.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 38 de la ley 23576 y por el artículo 7 del decreto 618, de fecha 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1 - Modifícase el Anexo de "NOTAS ACLARATORIAS Y CITAS DE TEXTOS LEGALES" de la resolución general 1516, en la forma que se indica a continuación:

Incorpórase como segundo párrafo del inciso d) de la nota (2.1.) el siguiente:

"La exigencia a que se refiere este inciso comprende a las obligaciones negociables emitidas desde el 15 de agosto de 1991 hasta el 31 de octubre de 1991, ambas fechas inclusive."

Art. 2 - De forma.